



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA
SUCURSAL ARICA**

RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 9445 / 2023

MAT.: Autoriza préstamo con deudor renta inferior.

ARICA , 08/08/2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°16/2022 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/N°28 del 20 de marzo 2019, y todas sus modificaciones; Res. Exta. RRHH 2P/N°1106/2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que los afiliados pueden solicitar al Fondo Nacional de Salud, el otorgamiento de préstamos para financiar todo o parte del valor de las prestaciones de salud que ellos deban pagar, según dispone el artículo 162 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

2.- El otorgamiento de los préstamos de salud se encuentra reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985, art. 69 y regulado en la resolución Exenta 2D/N°3869/2011 del Fondo Nacional de Salud, que aprueba el procedimiento administrativo para la operación de la red de sucursales. Conforme a dicha reglamentación el solicitante del préstamo debe, entre otros requisitos, presentar dos codeudores de igual o mayor renta. Solo en casos calificados el Fondo puede aceptar que uno o ambos codeudores tengan ingresos inferiores a los del afiliado, en no más de un veinticinco por ciento.

3.- Que, de la revisión de antecedentes y la solicitud presentada por el **Sr. CARLOS DARIO IBAÑEZ PEREZ RUT** [REDACTED], ésta puede ser considerada como un caso calificado, aplicándose la excepción establecida en la norma citada en el considerando 2°.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase el otorgamiento del Préstamo de Salud con fecha 27 de julio de 2023 solicitado por el afiliado **Sr. CARLOS DARIO IBAÑEZ PEREZ RUT** [REDACTED], individualizado en el considerando tercero de la presente resolución.

2.- La Jefa de la Sucursal, procederá a efectuar las gestiones que correspondan, para dar curso a lo aquí estipulado

"Por orden del Director"

**TANYA ORTEGA ORTEGA
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL ARICA**

TOO / too
DISTRIBUCIÓN:

9/8/23, 13:33

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA
SUCURSAL ARICA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

UeKrPr4S

Código de Verificación

